

## PRESENTACIÓN.

Derecho es un instrumento útil, diverso, complejo y cambiante. Está contenido en las leyes, reglamentos y sentencias. Se estudia en las bibliotecas y se enseña en las universidades. La doctrina se agota en señalar su consistencia y unidad. En las jornadas del mes de Agosto escuchamos hablar de la Justicia, no del instrumento, el Derecho, sino del fin que lo justifica y para el cual sirve. La Justicia. No todo lo dicho allí puede recobrase. Por ejemplo el énfasis, los gestos, el repentino silencio, la emoción del que habla y dice lo que cree y siente; el hálito vital del discurso y los inasibles significados que enriquecen los actos que acompañan a las palabras, quedaron allá en el magnífico auditorio del segundo piso del Palacio de Justicia; los guarda aún la pálida memoria temerosa del olvido. Aquellos que favorecidos por los hados asistimos al ciclo de conferencias, promovidas con gran fortuna por la Presidencia del Poder Judicial al conmemorarse el Día del Juez, vimos de pronto enriquecida nuestra percepción, agrandados nuestros criterios y extendidos nuestros límites al escuchar hablar de la justicia y de aquello que es conveniente examinar, recordar, reconocer y saber, para, a partir de allí, reflexionar sobre lo que es posible y necesario o seguramente indispensable para pensar, decir, actuar y, sobre todo, alcanzar a realizar hechos justos. Extraordinarias circunstancias hicieron la conjunción propicia. Aunque, pensándolo bien, no podía ser de otra manera. No hay nada de sorprendente en lo ocurrido, porque si prestamos atención a lo que dicen con sincera emoción quienes hace mucho dedican su tiempo y sus actos para hacer lo justo, es natural que nos enseñen lo que saben. Y así fue. El Monseñor Luis Cordero Rodriguez nos llevó hasta Roma para hablar de primigenios conceptos de justicia, nos mostró el perfil del Juez Cristiano y los caminos que tal vez nos permitan recuperarlo; el Vocal Supremo Dr. Manuel Sánchez-Palacios Paiva, en emocionada, coloquial y ordenada exposición nos habló de la “Importancia de la Función Jurisdiccional”, su trascendencia, riqueza y complejidad; el Vocal Supremo Víctor Ticona Postigo hizo para nosotros una resumida exposición de un fundamentado estudio sobre “La Motivación como sustento de la Sentencia Objetiva y Materialmente Justa”. En el coloquio participaron, además, abogados cuyo brillo intelectual iluminó la Sala; los doctores Javier de Belaúnde López de Romaña, Florencio Mixan Mass y Hugo Guerra Arteaga, hicieron ver los diversos puntos de vista desde las cuales cabe el examen de lo justo, así como los caminos y trabajos que esperan a los jueces. Estas conferencias prepararon los ánimos para la ceremonia por el Día del Juez; el cuatro de agosto. En el acto central el Presidente de la Corte Suprema Dr. Walter Vasquez Vejarano nos hizo recordar los principios de libertad y justicia que alentaron la fundación de la República y los desafíos, dificultades, perspectivas y responsabilidades actuales; saludó a los jueces. El discurso de orden estuvo a cargo del Vocal Supremo Dr. Javier Román Santisteban quien hizo el relato de la vida de un Juez ejemplar, el Dr. Remigio Pino Carpio.

Similares ceremonias, reflexiones y remembranzas se hicieron en todos los Distritos Judiciales de la República.

La perspectiva que señala la riqueza de los discursos de esas jornadas en las que se habló de la Justicia, nos lleva a pensar, al comparar ciencia y jurisprudencia, que tal vez el entusiasmo y la pasión puestos en la empresa que ha conducido al inmenso desarrollo de los conocimientos científicos y de técnicas y métodos para el dominio de las fuerzas naturales y el aprovechamiento de los bienes de la tierra, no ha dejado espacio suficiente para la reflexión sobre los fines o mejor dicho sobre en el único fin que convalida lo avanzado y hecho: La Justicia. En su comprensión mínima, simple y elemental se reduciría solamente en negar su antípoda; la Injusticia, que no logramos eliminar. En esa comparación, creemos percibir una antinomia. Gracias a la Ciencia, la vida humana en continuo crecimiento se extiende y distribuye sobre la faz de la tierra como nunca antes ocurrió, pero no sucede lo mismo con los bienes que ella misma nos brinda y procuran la vida digna. Sabemos mucho de las leyes de la naturaleza; hemos desentrañado sus secretos y tomamos lo que de ella nos sirve. Conocemos algunas verdades que nos permiten manejar las cosas y movernos entre ellas con seguridad: La tierra gira alrededor del sol; el universo es finito pero ilimitado; el humano es un estado de la evolución de las especies; calculamos la antigüedad de la tierra; predecimos el curso de los acontecimientos, pero no sabemos cuales son las elementales leyes de lo justo, y eso es injusto. El *homo sapiens* sabe mucho de lo que percibe y ha inventado eficientes técnicas para utilizar los bienes de la naturaleza, pero poco o nada sabe de lo que hay que hacer para alcanzar lo justo y negar lo injusto. No hay equidistancia entre el inmenso desarrollo de los conocimientos científicos que señalan ciertas verdades universales e incontrovertibles frente al raquítico enanismo de los conocimientos jurídicos estancados en el primitivo son provincial que reduce la mayoría de las veces el concepto de lo justo a la fuerza cuando no a violencia formal de lo legal. Caprichosa criatura el hombre. ¿Cómo es que declaramos conocer la verdad de las leyes de la naturaleza que no nos pertenecen ni son obra nuestra y desconocemos las leyes de lo justo en nuestros actos y conductas, que no pueden dejar de ser obra que nos pertenece íntegramente? Es sorprendente nuestra notoria ignorancia acerca de lo justo frente a nuestra declarada sabiduría respecto de lo verdadero. Es sorprendente porque parece que saber qué de verdadero hay en la naturaleza, que es obra de Dios eterno, debe ser muchísimo más difícil y complicado que saber lo que es justo o injusto, ínsito en los actos, conductas y hechos de los hombres, nuestros efímeros congéneres de gustos, aficiones, virtudes, vicios y defectos similares. Veo allí una antinomia tremenda. No conozco a nadie que sepa lo justo y a nadie que no sepa lo verdadero. Todos conocemos lo injusto y nadie lo falso. Me atrevo a pensar –motivado por lo que escuché- que tal vez sea necesario que el *homo sapiens* urgentemente acometa la empresa de buscar hasta encontrar al *homo justus* que en él radica, para que nos diga en que consisten las leyes de lo justo y alcancemos a formular algún día algunas afirmaciones que declaren las

certezas que iluminen los pensamientos, las palabras, los actos y los hechos justos; y que, descubra la tecnología, métodos y procederes que a ello conduzcan. ¡Qué bueno sería! Entonces, quedarían en el compasivo y avergonzado recuerdo de los hombres la brutal guerra, el aspaviento de la invasión infame, el secreto de los acuerdos innobles, la cotidiana pelea por la sopa... a que se refería Octavio Paz, el poeta.

Las conferencias que nos enriquecen fueron organizadas por la doctora Ana María Miranda, y gracias a su diligente labor podemos leer un resumen de las alocuciones pronunciadas en esa ocasión. Expresémosle nuestra calurosa congratulación y reconocimiento.

En la sección denominada Política Jurisdiccional publicamos las conclusiones de la Primera Sala Plena de Jurisprudencia Vinculante celebrada los días 26, 27 y 28 de abril de 1999 entre los Vocales de la Corte Suprema de la República, de acuerdo a lo previsto en los artículos 22°, 79° y 80° de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Incluimos asimismo una selección de ejecutorias supremas de la Sala Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema pronunciadas en el curso del año 2002. Informamos finalmente que en las Cortes Superiores de Justicia de Tumbes y de Moquegua se celebraron sendos Plenos Jurisdiccionales Distritales, cuyas conclusiones asimismo publicamos. Agregamos por último un breve informe estadístico que es una muestra de las labores que venimos realizando con el propósito de estructurar un registro ordenado y sistemático de los resultados de la Función Jurisdiccional que nos permita identificar tanto la magnitud y calidad de los conflictos jurídicos sociales sometidos a conocimiento del órgano jurisdiccional como las soluciones alcanzadas.

El Director